



MINUTA 09-2025. CPL FCN

Fecha:	19 de junio del 2025	Hora:	13:00 horas
--------	----------------------	-------	-------------

Lugar:	Plataforma: ZOOM ID de reunión: 813 2886 4522 Código de acceso: 476131 Enlace: https://us06web.zoom.us/j/81328864522?pwd=01aitUCEqN6lXQTb46GGXtvDG34KO0.1
--------	--

ASISTENTES

ADMINISTRATIVOS.

1. Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la FCN.
2. Mtra. Kruskaia Karenia Caltzontzin Fernández, Secretaria Académica de la FCN.
3. Lic. Erika Vargas Perusquía, Secretaria Administrativa de la FCN.
4. Mtro. Israel Ugalde Villanueva, Responsable del Área de Vinculación y Extensión.
5. Lic. Daniela Olvera Sánchez, Responsable del Área de Planeación de la FCN.
6. Lic. Ramiro Cornejo Mendoza, Asesor Legal y Jurídico de la FCN.

COORDINADORES DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y CAMPUS.

1. Mtra. Rosario de Fátima Cervantes Iturriaga, Coordinadora de la Licenciatura en Nutrición.
2. Dr. José Alejandro Cabrera Luna, Coordinador de la Licenciatura en Horticultura Ambiental.
3. Dr. Octavio Roldán Padrón, Coordinador de la Licenciatura en Producción Agropecuaria Sustentable.
4. Dra. Miriam Aracely Loyola, Coordinadora de la Especialidad en Nutrición, Activación física y Salud.
5. Dr. Raciél Cruz Elizalde, Coordinador de la Maestría en Ciencias Biológicas
6. Dra. Olga Patricia García Obregón, Coordinadora del Doctorado en Ciencias Biológicas.
7. Dra. Marina Durán Aguilar, Coordinadora de la Maestría en Salud y Producción Animal Sustentable.

LÍDERES DE CUERPOS ACADÉMICOS



1. Dra. María del Carmen Mejía Vázquez, líder del Cuerpo Académico en Investigación Interdisciplinaria en Biomedicina.
2. Aurelio Guevara Escobar, Líder del Cuerpo Académico Biología y aprovechamiento de la fauna (BAF).

INVITADOS

1. Dra. Patricia Herrera Paniagua, Responsable del Jardín Botánico.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del acta anterior.
3. Plan de trabajo y colaboradores para el año 2025 del CETIS, para el conocimiento del Comité de Planeación, con apoyo a la resolución del comité de vinculación y extensión de la FCN.
4. OFICIO RCM-FCN-080-2025 sobre el registro de asistencias docente.
5. Aprobación del documento "Lineamientos para el uso del área de extensión de la UMA jardín Botánico FCN UAQ"
6. Costos para:
 - a. Diplomado en Principios de Técnicas quirúrgicas en tejidos blandos y anestesia en Perros y Gatos.
 - b. Taller "Cultivando la tradición: Elaboración de dulce de calabaza y tallado"
 - c. Costos para Primer Taller nacional de Entomología y acarología forense
 - d. Primer Simposio Nacional en Biología Forense
7. Asuntos generales

ACUERDOS

CPLFCN-25/09/01. Se aprobó la Minuta 08-2025 correspondiente a la sesión del 09 de mayo de 2025, por unanimidad.

CPLFCN-25/09/02. Se aprueba el Plan de trabajo y colaboradores para el año 2025 del CETIS, para el conocimiento del Comité de Planeación, con apoyo a la resolución del comité de vinculación y extensión de la FCN, por unanimidad.

Se resguarda información en carpetas electrónicas del área de Planeación FCN.

CPLFCN-25/09/03. El Lic. Ramiro Conejo Mendoza presenta el OFICIO RCM-FCN-080-2025 Registro Asistencias y comenta al respecto (Anexo I).



Se acuerda que se elaborará un registro electrónico (google forms o formularios de microsoft) para que se lleve el registro de los días que algún docente no pueda asistir a su espacio de trabajo derivado de alguna actividad extraordinaria como la asistencia a un congreso, o alguna salida de campo, para facilitar el registro de la asistencia. Este formulario será generado por la Secretaría Administrativa de la FCN y será la Lic. Ilse Klein Jara del área de asistencia al personal administrativo de la FCN quien lleve el registro.

CPLFCN-25/09/04. Se presenta y aprueba el documento "Lineamientos para el uso del área de extensión de la UMA jardín Botánico FCN UAQ" Se adjunta. (Anexo II).

CPLFCN-25/09/05. Se aprobaron los costos para:

- a. Diplomado en Principios de Técnicas quirúrgicas en tejidos blandos y anestesia en Perros y Gatos.
- b. Taller "Cultivando la tradición: Elaboración de dulce de calabaza y tallado"
- c. Costos para Primer Taller nacional de Entomología y acarología forense
- d. Primer Simposio Nacional en Biología Forense

Se resguarda información en electrónico y se adjunta cuadro resumen de costos (Anexo III).

CPLFCN-25/09/06. Se discute lo concerniente a los periodos vacacionales de la comunidad docente de la FCN, los cuales varían de acuerdo a su tipo de contratación. Se acuerda que la dirección elaborará un oficio para solicitar una aclaración al respecto de este punto, dirigido al Mtro Artemio Olmeda Sotomayor, Director de Recursos Humanos y que la información que se obtenga se compartirá con los miembros de este comité y con la comunidad docente en general.

CPLFCN-25/09/07. Se acordó terminar la reunión del Comité de Planeación FCN correspondiente a la sesión del 19 de junio del 2025.

Atentamente

"Salud, Naturaleza y Sustentabilidad"

Dr. José Guadalupe Gómez Soto

Director de la Facultad de Ciencias Naturales



**JARDÍN BOTÁNICO FCN-UAQ
(SEMARNAT-UMA-JB-00029-QRO)**

**LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL
ÁREA DE EXTENSIÓN DE LA UMA
JARDÍN BOTÁNICO FCN-UAQ**

Dra. Patricia Herrera Paniagua

Responsable del Jardín Botánico FCN-UAQ

JARDÍN BOTÁNICO FCN-UAQ

(SEMARNAT-UMA-JB-00029-QRO)

LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL ÁREA DE EXTENSIÓN DE LA UMA JARDÍN BOTÁNICO FCN-UAQ

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

La Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), a través de su Facultad de Ciencias Naturales (FCN), cuenta con el Jardín Botánico FCN-UAQ, inscrito desde el año 2006 ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) como Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), bajo el registro SEMARNAT-UMA-JB-00029-QRO.

En 2009, el Jardín Botánico fue reubicado en el Campus Juriquilla, lo que permitió fortalecer su colección viva y diversificar las actividades científicas, educativas y de conservación. En 2022, se propuso la ampliación de la superficie del área de manejo ante las autoridades correspondientes, con el objetivo de extender el *arboretum* y conservar especies vegetales en alguna categoría de riesgo, conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como preservar remanentes de vegetación natural con fines de investigación y restauración ecológica.

Dicha propuesta fue aprobada por el Comité de Planeación de la FCN el 1 de septiembre de 2023 y avalada por la Secretaría Académica de la Universidad con fecha del 22 de septiembre del 2023, incorporando 1.746 hectáreas como nueva área a la superficie de la UMA. Por lo anterior, esta extensión quedó sujeta a los lineamientos establecidos por la legislación ambiental aplicable (Ley General de Vida Silvestre y Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010), así como a las disposiciones internas y reglamentos vigentes de la Universidad Autónoma de Querétaro.

CAPÍTULO II. OBJETIVO DEL PRESENTE

El presente tiene por objeto establecer los términos, condiciones y lineamientos para el desarrollo de actividades académicas, de investigación, conservación, restauración y educación ambiental dentro del área de extensión de la UMA del Jardín Botánico FCN-UAQ, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y el resguardo de la biodiversidad que alberga, con base en su Plan de Manejo registrado ante SEMARNAT.

CAPÍTULO III. LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL ÁREA DE EXTENSIÓN

3.1 Proyectos de investigación

I. Toda persona interesada en realizar un proyecto deberá mandar con antelación mínima de dos semanas al correo electrónico del Jardín Botánico FCN-UAQ (jardin.botanico.fcn@uaq.mx) la siguiente información:

1. Solicitud por escrito dirigida a la curadora o curador actual del Jardín Botánico
2. Responsable(s) del proyecto y del mantenimiento de los experimentos.
3. Protocolo de investigación.
4. Cronograma de actividades.
5. Declaración expresa de asumir la responsabilidad sobre cualquier incidencia que pudiera surgir en el desarrollo de la actividad.
6. Especificar el área de trabajo y/o escala de muestreo a usar.

II. En caso de requerirse, se deberá gestionar el permiso de colecta correspondiente, en cumplimiento con la legislación ambiental vigente.

III. La autorización o denegación del uso del área de conservación quedará sujeta a la revisión técnica de la adecuación de la solicitud a las normas y objetivos establecidos en el plan de manejo del Jardín Botánico FCN-UAQ y las normas legales y Universitarias que lo rigen.

3.2 Reforestación y reintroducción de especies

I. Solo se permite la introducción de especies vegetales que se distribuyan en la Zona Metropolitana de Querétaro (Corregidora, El Marqués, Huimilpan y Querétaro).

II. Se deberá llenar una ficha de ingreso a la colección, incluyendo:

1. Nombre común.
2. Nombre científico.
3. Procedencia.

III. En caso de tratarse de una especie en riesgo, se deberá anexar documentación que acredite su legal procedencia (permiso de colecta, factura, acta de decomiso emitida por PROFEPA, etc.).

IV. Cualquier actividad deberá contar con la validación y seguimiento técnico por parte del personal del Jardín Botánico FCN-UAQ.

3.3 Proyectos y actividades de docencia

I. El docente responsable deberá notificar y solicitar la aprobación de cualquier actividad académica con antelación mínima de dos semanas mediante un correo electrónico incluyendo la siguiente información:

1. Asignatura y licenciatura o plan de estudios
2. Descripción de la actividad.
3. Fecha de ejecución o cronograma en caso de ser una actividad con varias sesiones
4. Nombre de los estudiantes participantes.

5. Declaración expresa de que la actividad está bajo los principios éticos básicos y asumir la responsabilidad sobre sus estudiantes y cualquier incidencia que pudiera surgir en el desarrollo de la actividad.

CAPÍTULO IV. CONSIDERACIONES

4.1 Toda colecta deberá estar justificada con fines científicos y cumplir con principios éticos y legales.

4.2 Para los proyectos y actividades de investigación aprobados, se elaborará un plan de trabajo conjunto que deberá contemplar un acuerdo que tenga la siguiente información:

1. Responsables e implicados, especificando su participación y compromisos
1. Objetivos específicos y compromisos.
1. Actividades por realizar y resultados esperados.
1. Período de notificaciones al Jardín Botánico como parte del seguimiento.

4.3 Los estudiantes y profesores de la Universidad que estén interesados en hacer alguna actividad de educación ambiental o cualquier actividad que no sea parte de una asignatura deberá de ajustarse a los actuales lineamientos.

CAPÍTULO V. MONITOREO Y MANTENIMIENTO

5.1 El monitoreo de ejemplares sujetos a regulación o conservación será realizado exclusivamente por personal técnico del Jardín Botánico FCN-UAQ.

5.2 El mantenimiento del área, como aquellos relacionados con los senderos e infraestructura, deberá hacerse en coordinación con las partes interesadas y encargadas de dichas tareas, atendiendo los criterios de mínimo impacto y en conformidad con el Plan de Manejo del Jardín Botánico FCN-UAQ.

5.3 Las actividades no programadas que pudieran implicar alteración del terreno, tala, remoción o introducción de especies deberán ser expresamente autorizadas por escrito por el responsable del Jardín Botánico FCN-UAQ.

CAPÍTULO VI. SANCIONES

6.1 Las actividades aprobadas que incumplan los lineamientos y acuerdos establecidos serán motivo de su cancelación inmediata

6.2 El Jardín Botánico FCN-UAQ se reserva el derecho de rescindir los acuerdos o aprobaciones si se detectan afectaciones al entorno ecológico y la manipulación indebida de ejemplares.

6.3 Cualquier conducta que contravenga los principios éticos, morales, o que infrinja el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, así como la Ley General de Vida Silvestre, y que sea detectada dentro del área de extensión de la UMA del Jardín Botánico FCN-UAQ, será reportada a las autoridades universitarias y, en su caso, a las instancias legales correspondientes.



CUADRO RESUMEN DE COSTOS MIN 09-2025

Producto/Servicio	Cuotas	Vigencia	Observaciones
DIPLOMADO EN PRINCIPIOS DE TÉCNICAS QUIRÚRGICAS EN TEJIDOS BLANDOS Y ANESTESIA EN PERROS Y GATOS.	a. Pago único, público en general: \$14,000.00 b. Costo total, pagos diferidos, público en general : \$16,000.00 i. Pago diferido 1, público en general: \$4,000.00 ii. Pago diferido 2, público en general: \$4,000.00 iii. Pago diferido 3, público en general: \$4,000.00 iv. Pago diferido 4, público en general: \$4,000.00	2025-2 2026-1 (enero)	LOS PAGOS SON EN MONEDA NACIONAL. EL ÚLTIMO PAGO DIFERIDO SE PAGARÁ EN ENERO DEL 2026
TALLER: CULTIVANDO LA TRADICIÓN: ELABORACIÓN DE DULCE DE CALABAZA Y TALLADO	a. Pago único, público en general y comunidad UAQ: \$250.00	2025-2	LOS PAGOS SON EN MONEDA NACIONAL.
PRIMER TALLER NACIONAL EN ENTOMOLOGÍA Y ACAROLOGÍA FORENSE	a. Pago único, comunidad UAQ: \$1,500.00 b. Pago único profesionistas y público en general : \$3,500.00 c. Pago único estudiantes: \$2,500.00	2025-2	LOS PAGOS SON EN MONEDA NACIONAL.
PRIMER SIMPOSIO NACIONAL EN BIOLOGÍA FORENSE	a. Pago único comunidad UAQ y público en general: \$100.00	2025-2	LOS PAGOS SON EN MONEDA NACIONAL.